



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, quince de junio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	VIVIANA PATRICIA RINCON SILVA
Demandado	JIMMY ALEXANDER MUÑOZ YEPES
Radicado	057363189001 2021 00038 00
Providencia	Auto sustanciación No. 147-63
Decisión	Ordena secuestro

Perfeccionado el embargo del establecimiento de comercio Rumba Casino, y ante la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, para la práctica de la diligencia de secuestro se comisiona al señor Alcalde del municipio de Remedios (Ant.) (Nral. 7 artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, para lo cual se le conceden facultades para señalar fecha y hora para la diligencia, concediéndosele además facultades para allanar en caso de ser necesario (Artículos 112 y ss del Código General del Proceso), y de las demás conferidas en el artículo 37 y siguiente de la obra en cita.

Se designa como secuestre a FANNY LOPERA PALACIO, quien se localiza en el abonado número celular 321 792 56 97, E-Mail: ninaloperapalacio@hotmail.com. Exhórtese

NOTIFIQUESE

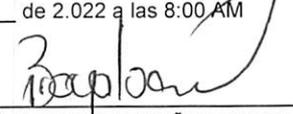
DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 37

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 16 del mes de junio de 2.022 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O.